

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **21 JUN. 2010**

Sr. Presidente de la Asamblea General

Cr. Danilo Astori.

Mensaje N° 08/10

Sr. Presidente:

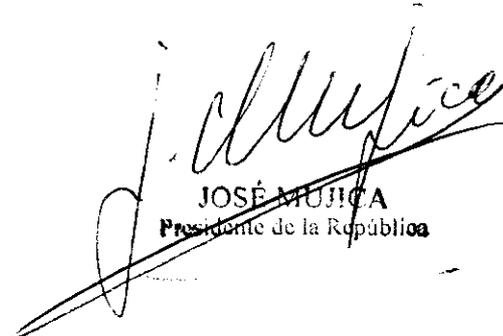
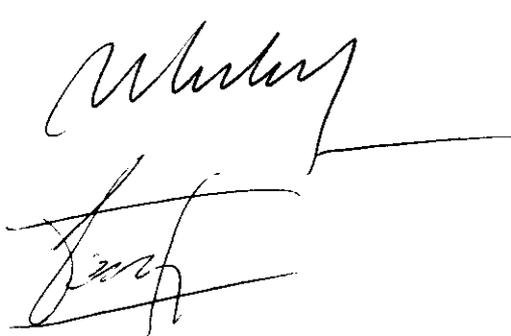
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora Clara Beatriz Massons Pinto destacadísima figura del teatro nacional y referente de la cultura uruguaya.

El proyecto de ley, en su Artículo Primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su Artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto, el número de la cédula de identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración

Exp. 2009-11-0001-0533



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Beatriz Massons es una figura emblemática del teatro nacional. De sus ochenta años de vida, ha consagrado por lo menos sesenta, a la creación y al desarrollo de la cultura uruguaya.

Su actividad es extremadamente rica y polifacética. Todos los componentes que comporta la actividad teatral, han contando con su aporte, con sus contribuciones significativas.

Ha sabido alternar en distintos espacios y roles del Escenario: actriz, directora, autora y coautora de textos y obra, profesora y maestra del arte escénico, son algunas de esas manifestaciones.

Su nombre esta asociado a momentos e hitos fundamentales del teatro independiente, que con tanta fuerza y singularidad signó al movimiento cultural nacional.

Buena parte de sus mejores realizaciones y logros tuvo lugar en su seno.

Fue cofundadora del grupo Club de Teatro, que se distinguió siempre por su exquisitez y refinamiento, - como sostiene Alejandro Michelena-, en el manejo de la globalidad de la propuesta teatral.

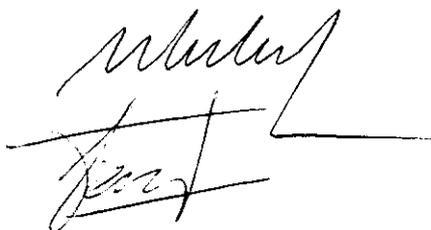
Después de 10 años en el Club de Teatro, se afinca en el teatro profesional, donde su destaque es contundente en base a una gran solvencia, capacidad y contracción al trabajo.

Tuvo el privilegio de inaugurar con sus actuaciones varias salas teatrales de la capital del país. En ciertas etapas supo combinar la actividad en el teatro, con su presencia en el radio teatro y en múltiples ciclos televisivos.

En el 2005 incursiona en el cine, formando parte del elenco del film uruguayo "Alma Mater".

En distintas ocasiones obtiene el premio Florencio: en los años 1968 y 1990 como mejor actriz; sin contar las veces en que los elencos que integró, fueron nominados a dicho premio y otras distinciones.

Además, en este ámbito de premios y reconocimientos, cabe destacar el reconocimiento del cual fue objeto en el 2008 con motivo de la entrega de los premios "Florencio", en el marco del homenaje que el Circulo de la Crítica realizó a los Grandes Maestros del Teatro Uruguayo. En dicha oportunidad Beatriz Massons es destacada junto a Estela Medina, Antonio Larreta, Dah Sferir, Jaime Yavitz, Luis Germinara y Julio Calcagno.



Su prestigiosa carrera no se limita a nuestras fronteras. Su arte, sus cualidades y dotes, se expresaron en grandes éxitos en escenarios de Paraguay, Brasil y Argentina. Sus presentaciones internacionales representan otra faceta relevante de su larga trayectoria. Recientemente en el 2008 actuó invitada en Washington y Chicago, presentando el recital "Voces de España y América.

Un aspecto sobresaliente de su quehacer relacionado con el teatro, es el de la enseñanza, en el espacio "Taller de Aprendizaje Actoral", que funciona en el Teatro del Centro. Allí ha contribuido de manera decidida a la formación de muchos actores, que hoy protagonizan esa expresión ascendente que tiene lugar en la televisión, el teatro, el cine uruguayos, superando dificultades, límites que su estado de salud le imponen, al sufrir serias pérdidas de capacidad auditiva, que la restringen en su actividad actoral, limitándola progresivamente en el ejercicio de su sabia docencia; a pesar de lo cual se ha consagrada a esa esencial acción de ejercer un verdadero magisterio, proyectado a las nuevas generaciones de teatreros.

Es profunda la convicción que asiste al Poder Ejecutivo, en cuanto a que con el otorgamiento de esta pensión graciable se efectúa un merecido reconocimiento a la meritoria actividad de esta artista y se contribuye para que el plano material su carrera pueda continuar a desarrollándose en el marco de dignidad, que merecen exponentes del trabajo cultural de la valía de la señora Beatriz Massons. Todo ello, sin los apremios que la situación de su condición socioeconómica y sanitaria le plantea, lo cual en caso contrario la alejaría de lo que ha sido el eje central de su descollante actuación, convirtiendo esta circunstancia no sólo en inconveniente sino fundamentalmente en injusta.

PROYECTO DE LEY

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, a la Sra. Clara Beatriz MASSONS PINTO, cédula de identidad N° 584.754-4, equivalente a cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo Segundo.- PRECÍSASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-

